

RESOLUCIÓN No. 598 DE 2019

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) URBINA SANTAFE MARTIN ANTONIO, identificado(a) con C.C. No. 13478661, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el área de conocimiento en Otras Técnicas Agropecuarias en el(la) I.E Villa Cecilia del municipio de Saravena (Ara).

Que mediante oficio de fecha 07/03/2019, el(la) funcionario(a) URBINA SANTAFE MARTIN ANTONIO, identificado(a) con C.C. No. 13478661, solicita una licencia no remunerada por el término de 30 días, por el periodo comprendido entre el 14/03/2019 al 12/04/2019.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a URBINA SANTAFE MARTIN ANTONIO, identificado(a) con C.C. No. 13478661, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el área de conocimiento en Otras Técnicas Agropecuarias en el(la) I.E Villa Cecilia del municipio de Saravena (Ara), una licencia no remunerada por el término de 30 días, por el periodo comprendido entre el 14/03/2019 al 12/04/2019, debiéndose reintegrar a sus labores el 13/04/2019.

ARTICULO SEGUNDO

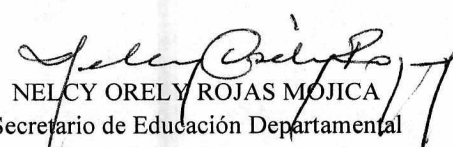
Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

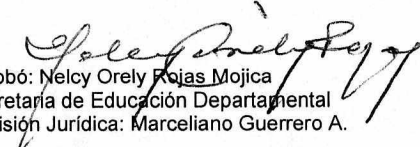
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 07 MAR 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretario de Educación Departamental

Elaboro y Reviso: Diana K. Gaona S.
Reviso: María Isabel Linares Perales
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

Fecha de Elaboración: 07/03/2019


Aprobó: Nelcy Orelly Rojas Mojica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.